

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico, Doce (12) de Marzo de dos mil Veinticuatro (2024).

Radicación: 110014003005-2021-00437-00
Referencia: DESAPCHO COMISORIO No. 23-0051
Demandante: GRUPO SINERGIA BOGOTA S.A.
Demandado: SAUL MANOSALBA ARIAS

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la falencia encontrada en el despacho comisorio de la referencia en el sentido de que el JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA nos comisiona para la realización de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL de un predio ubicado ene este municipio, empero dentro de los documentos aportados a la comisión no se logró evidenciar la ubicación de dicho inmueble, por lo que se ordenará oficiar a fin de que suministren tal información a fin de llevar a cabo la diligencia encomendada.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar,

RESUELVE:

Primero: Ofíciase al Juzgado 05 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que suministren la ubicación del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 192-53672, a fin de realizar la diligencia encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_024_ Hoy_13/03/2024_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría